

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 005 Civil del Circuito de Palmira

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:05/25/2022

ESTADO No. 032

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76520310300520190018200	Ordinario	DIANA EMILIA LEON	MARIA TERESA MENDOZA VILLA	Auto de Trámite OBS. Auto Ordena Estarse a lo Resuelto en Providencia Anterior. Ver Auto.	24/05/2022	37	3
76520310300520210015100	Ejecutivo singular	INGEOCHO SAS	MEDIDAS PREVIAS	Auto de Trámite OBS. Auto Agrega y Pone en Conocimiento Documentos y Requiere Bancos Cumplan Carga Procesal. Ver Auto.	24/05/2022	50	2
76520310300520220004700	Abreviado	CIELO MARINA BORRERO OROZCO	MEDIDAS PREVIAS	Auto rechaza demanda OBS. Auto Interl. 1ª Inst. Rechaza Demanda No Subsano. Ver Auto.	24/05/2022	Sin No.	1
76520310300520220004900	Ejecutivo singular	JOSE GUILLERMO NAVARRO	MEDIDAS PREVIAS	Auto rechaza demanda OBS. Auto Interl. 1ª Inst. Rechaza Demanda No Subsano. Ver Auto.	24/05/2022	Sin No.	1
76520310300520220005100	Ordinario	LINA MARCELA BANGUERO DIAZ	MEDIDAS PREVIAS	Auto rechaza demanda OBS. Auto Interl. 1ª Inst. Rechaza Demanda No Subsano. Ver Auto.	24/05/2022	Sin No.	1
76520310300520220005900	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA	MEDIDAS PREVIAS	Auto inadmite demanda OBS. Auto Interl. 1ª Inst. Inadmite Demanda. Ver Auto.	24/05/2022	70 al 73	1
76520310300520220006600	Verbal	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	MEDIDAS PREVIAS	Auto admite demanda OBS. Auto Interl. 1ª Inst. Admite Demanda. Ver Auto.	24/05/2022	75 y 76	1

76520310300520220007400	Abreviado	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	MEDIDAS PREVIAS	Auto admite demanda OBS. Auto Interl. 1ª Inst. Admite Demanda. Ver Auto.	24/05/2022	60 al 62	1
-------------------------	-----------	--	-----------------	---	------------	-------------	---

Número de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05/25/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.



RAFAEL COLONIA GUZMÁN
Secretario.-